



PROCESO : SUCESION
CAUSANTE : IRMA MERCEDES CAICEDO POLANIA
RADICACION : 2020-00290

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

I. De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 309 numeral 6º y 7º del Código General del Proceso, **se fija la hora de 2:00 p.m. del día 29 del mes de JUNIO de 2022,** a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata la norma mencionada, la cual se realizará por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberá informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención.

El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes **el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.**

En consecuencia, se decretan las siguientes pruebas:

1. POR PARTE DEL OPOSITOR

1.1. DOCUMENTAL

Téngase como prueba todos los documentos aportados con el escrito de oposición, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

1.2. TESTIMONIAL

Se ordena escuchar en testimonio a los señores MARIA PAZ CALDERON CAYCEDO, FERNANDO CALDERON MORERA, CARLOS ALBERTO SANTOS PEÑALOSA, YULY CRISTINA CALDERON TORRES, FEILER FERNANDO CALDERON OBREGON, LUIS ALFONSO PINEDA RUIZ y MERLYS MARÍA MARTÍNEZ MORALES, quienes deberán comparecer en la fecha y hora antes indicada so pena de las sanciones legales pertinentes.

Para tal fin, se solicita a la parte opositora que proceda a realizar las diligencias que correspondan para que los declarantes comparezcan. En caso de necesitar citación por escrito, deberá pedirla a la Secretaría del Juzgado, con la debida antelación, para que en los mismos términos sea diligenciada.

2. POR PARTE DE LAS HEREDERAS

2.1. DOCUMENTAL



PROCESO : SUCESION
CAUSANTE : IRMA MERCEDES CAICEDO POLANIA
RADICACION : 2020-00290

Téngase como prueba las pruebas documentales la Escritura Pública N° 943 del 23 de octubre de 2007, la Escritura Pública N° 3867 del 14 de septiembre de 2017 y demás obrantes en el cuaderno principal de este proceso los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

3. DE OFICIO

3.1. INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena ampliar el interrogatorio de parte a la opositora señora EVA TULIA HIDALGO ALVARADO.

Se ordena escuchar en interrogatorio a las señoras ANDREA FERNANDA CALDERON CAYCEDO y MARÍA PAZ CALDERÓN CAYCEDO

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 04 del 31 DE ENERO DE 2022

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria